Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3562**
Proceso : Monitorio
Demandante (s) : José Alveiro Duque Muriel
Demandado (s) : Teresita Duque Muriel
Demandado (s) : Edilberto Duque Muriel
Demandado (s) : Orlando Duque Muriel
Demandado (s) : Nancy Duque Muriel
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00439-00

La Unión Valle, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial enviado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual allega al proceso la constancia del diligenciamiento de las notificaciones personales de la demandada a los demandados Teresita Duque Muriel, Edilberto Duque Muriel, Orlando Duque Muriel, Nancy Duque Muriel, enviadas a las direcciones físicas informadas en la demanda como dirección de notificación, con acuse de recibido el 24 de noviembre de 2022,realizadas de conformidad con el inciso 3 del art 8 de la ley 2213 de 2022, se constata que las mismas, cumplen con los requisitos exigidos por la norma en cita, por lo que se agregan al expediente para ser tenidas en cuenta, y se ordena que por secretaria se realice la contabilización de los términos para que vez vencidos vuelva al despacho para proveer lo pertinente.

De otra parte, se pone en conocimiento de la parte interesada la constancia de inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo de placas TXA 332 de propiedad de los demandados enviada por la Secretaría de Movilidad del Municipio de La Unión Valle del Cauca, 27RespuestaTransito.pdf

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b0ad882d5347afd27e6b579275955300465b3f4d3f224da56960c59379a0a29**
Documento generado en 09/12/2022 02:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica